

ACUERDO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA POR EL QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE PERSONAS SOLICITANTES ADMITIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LAS BECAS CONVOCADAS EN LA ORDEN DE 12 DE ABRIL DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APOYO EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL FOMENTO DE LA ARQUITECTURA PARA 2017-2018, ASÍ COMO EL LUGAR Y LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL, EN SU CASO.

ANTECEDENTES

Mediante Orden de 12 de abril de 2017 se han convocado becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la Cooperación Internacional y el Fomento de la Arquitectura para 2017-2018. Las bases reguladoras para la concesión, en concurrencia competitiva, de las becas convocadas están establecidas en la Orden de 9 de diciembre de 2014, publicada dicha Orden en el BOJA núm. 243 de 15 de diciembre 2014.

Una vez publicada dicha Orden en el BOJA núm. 82 de 3 de mayo 2017, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, realizado un requerimiento conjunto de subsanación de las mismas que fue publicado el 31 de mayo de 2016, y transcurrido el plazo de subsanación establecido de 10 días hábiles, procede realizar la evaluación previa de las solicitudes admitidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.1 de la Orden de 9 de diciembre de 2014.

Para ello, procede analizar las solicitudes y valorar los méritos declarados (nota media del expediente académico, conocimiento de otros idiomas distintos a los exigidos, la formación específica y la experiencia adquirida) según los criterios objetivos de valoración recogidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 9 de diciembre de 2014, hasta una puntuación máxima de 21,5 puntos.

Así mismo, procede realizar y valorar la entrevista personal prevista el apartado 12.a).e) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. La entrevista personal supondrá un máximo de 8,5 puntos, siendo la puntuación máxima total de 30 puntos.

Considerando todo lo anterior,

SE ACUERDA

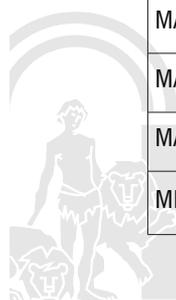
PRIMERO.- La publicación del listado de personas solicitantes admitidas, que se inserta a continuación. Estos listados se publicarán en la página web señalada en la Orden de 9 de diciembre de 2014.



Código:	BY574808BRNWPMBvh/MSvNZDnV/VH	Fecha	07/07/2017
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4



APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
AGUDO PRAENA MARÍA	28820705A
AGUILAR SÁNCHEZ MARÍA	45809110X
ALCÁNTARA REINA LUCÍA	44650058C
ÁLVAREZ BLANCH EUGENIA	25735752V
BAJO GÁMEZ JESÚS	30991769M
BEAS MARTÍN JESÚS	75486665K
BELLÓN BARRIONUEVO JOSÉ	26500084J
BOGADO CORREA DA SILVA DIANA	X7595306-Q
CAMACHO MATURANA FERNANDO	49072456R
CAMPOS JIMÉNEZ ÁLVARO	76423341E
CEBALLOS ORTIZ PILAR	30961035E
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ DE LA BLANCA ISMAEL	28795700E
FERNÁNDEZ EXPÓSITO MANUEL	45739599M
FLORES ORTIZ NOELIA	47011410P
GARCÍA RUIZ LUISA MARÍA	75710746J
GARRIDO JIMÉNEZ BEATRIZ	28845801Y
GÓMEZ LÓPEZ VIRGINIA	30835860J
GUERRERO SÁNCHEZ ÁLVARO	15458156V
HADDADI ZAMBRANO SALVADOR	49128450J
JIMÉNEZ VIERA ARTURO	48812785T
LÓPEZ DEL POZO ELENA	46969229D
MADERO MUÑOZ MARÍA DEL CARMEN	80156744L
MARÍN NICOLÁS JOSÉ	48635401S
MARQUÉS RODRÍGUEZ ROSARIO	31004133H
MARTÍNEZ DE PAZ MARÍA VICTORIA	32085175Z
MILLÁN CRUZ ÁLVARO	77371512H



Código:	BY574808BRNWPMXBvh/MSvNZDnV/VH	Fecha	07/07/2017
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4



APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
MORCILLO ARENCIBIA JOSÉ ANTONIO	30990205M
MUÑOZ GONZÁLEZ CARMEN MARÍA	48863274G
NIETO VENTAJA CARLOS	74942657D
ORTEGA CARRASCO ÁNGEL	75163456P
PACHÓN GARCÍA PABLO JESÚS	53342610K
PÉREZ SELIM MARIO	79033830B
RODRÍGUEZ CAMPOS CARLOS	50128525W
ROMÁN RÍOS JESÚS	74937798A
ROMERO BELLIDO JAVIER	44367700X
RUBIO OROZCO MARÍA CONCEPCIÓN	28846039Z
SAPONARA ANGELA	X9142336C
SOUST VERDAGUER MARÍA BERNARDETTE	Y2103841E
TÍSCAR GUERRERO RAMÓN	75115080R
TORRES GONZÁLEZ MARTA	29496454N
TURRADO DOMÍNGUEZ MARÍA ELENA	77340534K

SEGUNDO.- Convocar para la realización de la entrevista a la que se refiere el apartado 12 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 9 de diciembre de 2014. La entrevista se realizara en Sevilla, en la sede de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Calle Pablo Picasso s/n.

Las fechas y horas de realización de las entrevistas serán las siguientes:

Día	Horas	Apellidos desde	Apellidos hasta
19 de julio de 2017	9:00 a 11:30	AGUDO PRAENA	CEBALLOS ORTIZ
19 de julio de 2017	12:00 a 14:30	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ DE LA BLANCA	LÓPEZ DEL POZO
20 de julio de 2017	9:00 a 11:30	MADERO MUÑOZ	PACHÓN GARCÍA
20 de julio de 2017	12:00 a 14:30	PÉREZ SELIM	TURRADO DOMÍNGUEZ



Código:	BY574808BRNWPMXBvh/MSvNZDnV/VH	Fecha	07/07/2017
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4



TERCERO.- La Comisión de Evaluación actuará como tribunal para la realización de la entrevista personal. Ésta se encuentra integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- Secretaria General de Vivienda, o persona en la que delegue.

Miembros:

- Jefe/a de Servicio de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.
- Consejero Técnico de Cooperación.
- Técnico/a de las Dirección General dependiente de la Secretaría General de Vivienda.

Secretario:

- Funcionario/a de la Secretaría General de Vivienda.

CUARTO.- El contenido integro de este acuerdo estará expuesto en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, señalada en la Orden de 9 de diciembre de 2014, hasta la publicación de la Orden por la que se concedan las becas convocadas mediante dicha Orden.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA,
Fdo.: Catalina Madueño Magdaleno



Código:	BY574808BRNWPMXBvh/MSvNZDnV/VH	Fecha	07/07/2017	
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4	